



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 158

Jueves 16 de Julio

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 196, correspondiente al día 15 de Julio de 1942, se publica la siguiente disposición:

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de Julio de 1942 por la que se modifican determinados requisitos de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo General de Policía, anunciada por orden de este Ministerio de 13 de Mayo del año actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 134).

Excmo. Sr.: Próximo a expirar el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria de oposiciones para proveer 500 plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, y no habiéndose resuelto todavía el concurso anunciado entre Oficiales provisionales y de complemento, por Orden de 23 de Febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 56), procede, en interés de una mayor y calificada concurrencia de opositores, ampliar el indicado plazo en que puedan elevarse las solicitudes, a fin de que los no seleccionados en el concurso estén habilitados para acudir a la oposición, debiéndose, al propio tiempo que se adopte esta medida, extenderla a todos los demás con condiciones legales de admisión, y distanciar la fecha de comienzo de los ejercicios, lo que permitirá una más cuidada preparación del programa.

Por las consideraciones expuestas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se amplía hasta el 15 de Agosto próximo el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de este Ministerio de 13 de Mayo último para proveer quinientas plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía.

Art. 2.º Se fija como nueva fecha para el comienzo de los ejercicios de la expresada convocatoria la del día 2 de Noviembre del año en curso.

Art. 3.º La base primera de la Orden ministerial de convocatoria se entenderá modificada en el senti-

do de que podrán tomar parte en la misma los ciudadanos españoles que cumplan veinte años en el año 1942 y no los treinta y cinco el día que termina el plazo de admisión de solicitudes.

Art. 4.º El período mínimo de dos años de servicios que deben tener prestados en sus respectivos Cuerpos los opositores procedentes de la Guardia civil y Policía Armada y Tráfico, se ha de computar hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de Julio de 1942.—  
GALARZA.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

2167

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARIA DE RECURSOS DE LA 9.ª ZONA  
Alpiste

Por haberlo así ordenado la Dirección Técnica de Recursos y Distribución, se declara abierto plazo de un mes para liquidar las existencias de alpiste facturadas con anterioridad a la publicación del Decreto del Ministerio de Agricultura, de fecha 15 de Agosto de 1941, siempre que se acredite la veracidad de este extremo por medio del talón del ferrocarril.

Las que no hayan sido liquidadas en el mencionado plazo, deberán ser entregadas sin excusa ni pretexto alguno en los respectivos Almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Salamanca, 10 de Julio de 1942.  
—El Comisario de Recursos, José Centeno.

2158

### Delegación de Hacienda

#### CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL del día 11 del corriente, se publica una orden del Ministerio de Hacienda, fecha 9 del actual, regulando el procedimiento que deberán seguirse para la concesión de fraccionamiento de

pago de las cantidades que se liquidan por Beneficios extraordinarios. En consecuencia, a partir de esta fecha los industriales que pretendan acogerse a este beneficio, deberá de formular su solicitud, en los plazos y forma que se determina en la norma segunda de mencionada disposición, advirtiéndose que no se darán curso a las peticiones que adolezcan de algún requisito de los que la referida disposición señala.

Los contribuyentes a quienes esta Delegación de Hacienda ha concedido escalonamientos de ingresos de cantidades liquidadas por Beneficios Extraordinarios, y que en la actualidad tuvieran pendiente de ingreso algún plazo, si pretenden continuar con el beneficio concedido, deberán en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dar cumplimiento a cuanto preceptúa la disposición transitoria, en relación con la norma segunda. Advirtiéndole que pasado este plazo sin haber dado cumplimiento a cuanto se dispone o efectuar el ingreso de los plazos pendientes, se procederá a su realización por la vía de apremio.

Cáceres, 13 de Julio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2159

### Jefatura de Obras Públicas

#### EL CTICIDAD

Don Eusebio González Martín, vecino de Guadalupe, como Director Gerente de la Sociedad Limitada «Eusebio González y compañía», solicita autorización para establecer una línea de transportes de energía eléctrica en alta tensión, con sub-estación reductora y red de distribución en el arrabal de Huertas de Animas, y líneas de transportes y distribución en baja tensión, para los arrabales de Belén y la Magdalena, dentro del término de la ciudad de Trujillo, de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades a quienes puedan afectar las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de TREINTA DIAS hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, bien ante la Alcaldía de Trujillo o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la

calle Pizarro, número 4, en donde se encuentra de manifiesto el expediente y proyecto de referencia.

Cáceres, 8 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

### NOTA EXTRACTO DEL SEÑOR INGENIERO JEFE

Don Eusebio González Martín, vecino de Guadalupe, como Director Gerente de la Sociedad Limitada «Eusebio González y compañía», presenta instancia en que solicita la oportuna concesión para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, con sub-estación reductora y red de distribución por el Arrabal de Huertas de Animas, y líneas de transporte y distribución en baja tensión para los Arrabales de Belén y la Magdalena, solicitando, al propio tiempo, la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa. Presenta el recibo de haber ingresado el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a dominio público.

La línea arranca de la alta tensión que alimenta la sub-estación de Trujillo en dirección S. N., cruzando a los 340 metros de su origen la carretera de Trujillo a Logrosán, y las líneas telegráfica y telefónica, y a los 700 metros del origen la de Madrid a Portugal por Badajoz, con sus líneas telegráfica y telefónica; continuando el trazado en recta hasta los 2.245 metros, en que mediante un ángulo de 27°35' se desvía hacia el O., terminando la línea de alta en las proximidades de las Huertas, en que se establece la sub-estación reductora, de la cual partirán tres ramales en baja tensión; uno para la red de distribución de Huertas de Animas, otro para el transporte de la energía necesaria al Arrabal de Belén y otro para el mismo fin en la Magdalena. La longitud de la línea de alta tensión, es de 2.511 metros, toda en término municipal de Trujillo.

La potencia de la línea es de 25 K. V. A. y el transporte se hará a 15.000 voltios y forma de corriente alterna trifásica con frecuencia de 50 períodos.

La línea se proyecta con conductores de cobre electrolítico de 3 mm de diámetro, con aisladores de vidrio tipo alta tensión, fijados mediante soportes de hierro galvanizado a crucetas de madera, las que a su vez se fijan a los postes con tornapuntas de pletinas de 20 x 5 mm y pasadores de 10 mm. Los postes son de madera, de 10 metros de al-



tura y empotrado en el terreno de 1'20 a 1'50 metros.

Los postes de cruce tienen 11 metros de alto y llevan doble cruceta y aisladores dobles, proyectándose hilo fiador de acero, de 25 mm de sección. Irán empotrados en el terreno mediante macizos de hormigón de 1'50 metros de profundidad y 0'75 metros de lado.

Relación de propietarios por cuyas fincas atravesará la línea de alta tensión

Nombre y apellidos de los propietarios y domicilio

Don Antonio Mañoso, Trujillo.  
Don Eugenio García, idem.  
Don Manuel Chacón, idem.  
Don Florencio Herreros, idem.  
Don Vicente Alvarez, idem.  
Señora Condesa de Aliseda, idem.  
Don Agustín Durán, idem.  
Don José Guadiana, idem.  
Don José Moreno Díez, idem.  
Don Adolfo Pañero, Huertas.  
Don Manuel Borrego, idem.  
Don Luis Veteriano, idem.  
Don Manuel Pablo Borrega, idem.  
Don Juan Mateos Díaz, idem.  
Doña Marcelina Bravo, idem.  
Doña Isabel Retamosa, idem.  
Doña Alfonsa Retamosa, idem.  
Don Emilio Casallo y otros, idem.  
Don Juan Alvarado, idem.

Cáceres a 8 de Julio de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.  
2168

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

VALORACION de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Junio último.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la Provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Junio último, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas.	Cts.
Ración de pan de 30 decágramos .....	0	30
Id. de cebada de 3 kilogramos .....	1	64
Id. de paja de 6 kilogramos .....	0	50
Id. el litro de aceite .....	3	80
Id. el id. de petróleo .....	2	25
Id. el kilogramo de leña .....	0	15
Id. el id. de carbón vegetal .....	0	65

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 1.º de Julio de 1942.—El Presidente, Oscar Madrigal.  
2147

## Inspección Provincial de Trabajo

### FESTIVIDAD DEL DIA 18

El próximo día 18, Fiesta del Trabajo, es considerada Fiesta Nacional, equiparada a Domingo a todos los efectos laborales y será abonable sin recuperación, según el calendario oficial de Fiesta (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Diciembre de 1941). Durante todo él permanecerán cerrados los comercios e industrias no exceptuados por la Ley de Descanso Dominical.

Teniendo en cuenta que el siguiente día 19 es Domingo y para evitar los inconvenientes que dos días siguientes de cierre pueda ocasionar en la adquisición de artículos de primera necesidad, sobre todo en esta época en que tanta gente se encuentra desplazada en los campos, se autoriza a los establecimientos del Ramo de Alimentación y a las Peluquerías para que puedan realizar sus operaciones durante la jornada de la mañana del domingo.

Estos establecimientos en compensación, permanecerán cerrados en la tarde del lunes día 20.

Cáceres, 14 de Julio de 1942.—El Inspector Jefe, Juan Leal.  
2164

## Juzgados

### MONTANCHEZ

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, que fué sustraído la noche del quince al dieciséis de Junio anterior, de la cuadra y corral propiedad de Francisco Solís Román, en el pueblo de Botija; procediendo a la detención del autor o autores de tal sustracción, de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el Departamento Municipal de detenidos de esta villa.

Así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 37, de este año.

Dado en Montánchez a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Rodríguez Ramírez.—El Secretario Judicial, José Huidobro.

### Señas del semiente

Burro entero, de cuatro años, pelo rucio, raza española, sin ningún defecto ni seña particular, asegurado en la Unión Ganadera, con hierro en la nalga derecha V. 4.

2160

## Alcaldías

### MEMBRIO

#### Anuncio

Formado por la Junta del Repartimiento General de Utilidades el del año 1942, queda expuesto al público por término de QUINCE DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y TRES MAS, podrá ser examinado por los contribuyentes que en él figuren. Las reclamaciones serán fundadas en hechos concretos, precisos y determinados. Pasado este plazo no se admitirá ninguna a pesar de las pruebas que aleguen para la justificación de lo reclamado.

A los contribuyentes forasteros les han sido fijadas las cuotas que a continuación se expresan, sirviéndoles de notificación el presente anuncio:

Don David Alonso Tascón, León, 176 pesetas.

Don Elías Tascón, de idem, 58'10.

Don José Boyero Montemayor, Valencia de Alcántara, 125'02.

Don Francisco Gómez Díaz Guerra, de idem, 148'80.

Don Casimiro Carrasco, de Salorino, 139'50.

Don Juan Garlito, de Santiago de Carbajo, 279.

Don Basilio Galito, de idem, 372.

Don Fernando Vicente, de idem, 113'73.

Doña Fernanda Vicente, de idem, 83'47.

Don Valentín Navado, de idem, 558.

Don Pascasio Romo, viuda, de idem, 111'60.

Don Antonio María Casares, herederos, Madrid, 5.076'05.

Don Antonio Garay Vitórica, de idem, 5.960'25.

Don Javier Muguero, viuda, de idem, 5.961'22.

Don Juan Muguero, herederos, de idem, 3.094'14.

Don Julián Sanz Sanz, Segovia, 651.

Don José Sanz Sanz, de idem, 325.

Don Blas Sanz Sanz, de idem, 325'50.

Don Juan Caro Cantero, viuda, de Cáceres, 75'88.

Unión Agraria, de Santiago de Carbajo, 165'54.

Sindicato de Carbajo, 427'80.

Membrío, 14 de Julio de 1942.—El Presidente, Diego Pedrero.  
2169

### CAÑAMERO

#### Anuncio

Propuesta por el Secretario-Interventor y aceptadas en principios por la Comisión Gestora de este municipio varias transferencias de créditos de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Municipio, queda expuesto al público el expediente que al efecto

se tramita, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, para que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar éstas las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañamero, 13 de Julio de 1942.—El Alcalde accidental, Juan Cruz Otero.  
2163

### PERALEDA DE SAN ROMAN

#### Edicto

Rendidas las cuentas municipales y liquidación de Presupuesto correspondiente al año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que las personas interesadas presenten, contra las mismas, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Peraleda de San Román, 11 Julio de 1942.—El Alcalde, Ambrosio Carbonero.  
2161

### PERALEDA DE SAN ROMAN

#### Anuncio

Formado el Repartimiento General de este Municipio correspondiente al año de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres días más, para que por los contribuyentes en él comprendidos, se formulen las reclamaciones a que haya lugar, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme dispone el artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

Peraleda de San Román, 11 de Julio de 1942.—El Alcalde, Ambrosio Carbonero.  
2162

### CACERES

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana del semoviente que a continuación se reseña, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 12 horas del día 20 del actual.

Cáceres, 9 de Julio de 1942.—El Alcalde, José Montes.  
2124

#### Reseña del semoviente

Una cerda de un año aproximadamente colorada, con oreja rajada y golpe atrás, valorada en 500 pesetas, la cual no padece enfermedades.  
(19'60 pstas.)  
2124